

REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesión de radiodifusión televisiva libre recepción, analógica, banda **VHF**, para la localidad de Constitución, VII Región.

RESOLUCION EXENTA N° 03 /

SANTIAGO, 05 ENE 2015

VISTOS :

a) Lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131.

b) El artículo 14 bis letra c) de la Ley N° 18.838.

c) La Resolución del Consejo Nacional de Televisión N°10, de fecha 08 de abril de 1997, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda **VHF**, para la localidad de Constitución, VII Región, a la concesionaria **TELEVISION CONTIVISION LIMITADA**.

d) La solicitud de **modificación** presentada según ingreso CNTV N°423, de fecha 19 de marzo de 2014.

e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesiones de fecha 04 de agosto de 2014 y 22 de diciembre de 2014.

f) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios ORD. N°6.528/C, de fecha 15 de julio de 2014 y ORD. N°13.889/C, de fecha 02 de diciembre de 2014.

g) Lo previsto en el artículo 10, N°10.1.1., letra a), de la Resolución N°1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO :

I. Que la concesionaria **TELEVISION CONTIVISION LIMITADA**, RUT N°78.510.020-4, por presentación según ingreso CNTV N°423, de fecha 19 de marzo de 2014, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de radiodifusión televisiva libre recepción, analógica, banda **VHF**, Canal 3, para la localidad de Constitución, VII Región, que le fuera otorgada por Resolución CNTV N°10, de fecha 08 de abril de 1997, en el sentido de aumentar la potencia del transmisor a 250 Watts, cambiar la ubicación de la planta transmisora, modificar el sistema radiante y las características técnicas asociadas a éste, la zona de servicio y otros. El plazo solicitado para el inicio de los servicios es de 120 días.

II. Que en Sesión celebrada con fecha 04 de agosto de 2014, el Consejo Nacional de Televisión tomó conocimiento de los antecedentes de la solicitud de **modificación**, y cumplidos los trámites establecidos en el artículo 30° de la Ley N°18.838, y lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su oficio ORD. N°6.528/C, de fecha 15 de julio de 2014, por la unanimidad de los señores Consejeros presentes acordó autorizar la modificación de la concesión de radiodifusión televisiva libre recepción, analógica, banda **VHF**, Canal 3, para la localidad de Constitución, VII Región, de que es titular Televisión Contivisión Limitada, según Resolución CNTV N°10, de fecha 08 de abril de 1997.

Además, se autorizó un plazo de 120 días para el inicio de los servicios, contado desde la fecha de la total tramitación de la respectiva resolución modificatoria.

Las características técnicas más relevantes del proyecto de modificación son las que a continuación se indican:

Ubicación Estudio	Calle Cruz N°581, localidad de Constitución, comuna de Constitución, VII Región.
Ubicación Planta Transmisora	Cerro Mutrum s/n., comuna de Constitución, VII Región.
Coordenadas Geográficas Planta	35° 19' 05" Latitud Sur, 72° 24' 40" Longitud Oeste. Datum PSAD 56.
Canal de frecuencias	3 (60 – 66 MHz).
Potencia máxima de Transmisión	250 Watts para emisiones de video; 25 Watts para emisiones de audio.
Altura del centro radioeléctrico	36 metros.
Descripción del sistema radiante	Arreglo de dos antenas tipo yagi, una de cinco elementos y la otra un dipolo, ambas en un piso, orientadas en los acimuts: 180° y 40°, respectivamente.
Ganancia máxima del arreglo	3,8 dBd en máxima radiación.
Pérdidas línea y otros (conectores)	2,3 dB.
Diagrama de Radiación	Direccional, con un lóbulo principal de máxima radiación en el acimut 180° y uno secundario en 40°
Zona de Servicio	Localidad de Constitución, VII Región, delimitada por el contorno Clase A o 66 dB(Uv/m), en torno a la antena transmisora.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

ACIMUT	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB).	4,4	2,7	9,6	8,5	0	7,2	22,1	21,2

PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO CLASE A.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	11	11	4	5	7	8	4	4

III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado con fecha 15 de septiembre de 2014, en el "Diario Oficial" y en el Diario "El Centro" de Talca, rectificado en el Diario Oficial con fecha 20 de septiembre de 2014, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el H. Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 22 de diciembre de 2014, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó **modificar** definitivamente la concesión de radiodifusión televisiva libre recepción, analógica, banda VHF, Canal 3, para la localidad de Constitución, VII Región, de que es titular Televisión Contivisión Limitada, según Resolución CNTV N°10, de fecha 08 de abril de 1997. Las características técnicas de modificación de esta estación quedan en definitiva como se indican en la parte resolutive de la presente resolución.

RESUELVO :

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 22 de diciembre de 2014, que dispone **modificar** definitivamente la concesión de radiodifusión televisiva libre recepción, analógica, banda VHF, Canal 3, a **TELEVISION CONTIVISION LIMITADA, RUT N°78.510.020-4**, para la localidad de Constitución, VII Región, de que es titular según Resolución CNTV N°10, de fecha 08 de abril de 1997.

2. Las características técnicas de modificación de esta estación quedan en definitiva como se indican:

Canal de Transmisión	Canal 3 (60 – 66 MHz.).
Señal Distintiva	XRC-96
Potencia máxima del transmisor principal.	250 Watts para emisiones de video y 25 Watts para emisiones de audio
Norma	CCIR-M/NTSC.
Tipo Emisión Video	6M00C3FN.
Tipo Emisión Audio	F3E.
Ubicación Estudio	Cruz N°581, localidad de Constitución, comuna de Constitución, VII Región.
Ubicación Planta Transmisora	Cerro Mutrun s/n., comuna de Constitución, VII Región.
Coordenadas Geográficas Planta Transmisora	35° 19' 05" Latitud Sur, 72° 24' 40" Longitud Oeste. Datum PSAD 56.
Marca Transmisor	EUROTEL, modelo ETL 0470, año 2000.
Tipo de antena	Arreglo de dos antenas tipo yagi, una de cinco elementos y la otra un dipolo, ambas en un piso, orientadas en los acimuts: 180° y 40°, respectivamente.
Marca de antenas.	KATHREIN SCALA DIVISION, modelos HDCA-5 y CA-2, año 2000.
Pérdidas totales línea transmisión y conectores.	2,3 dB.
Ganancia máxima arreglo antenas	3,8 dBd en máxima radiación.
Diagrama de Radiación	Direccional, con un lóbulo principal de máxima radiación en el acimut 180° y uno secundario en 40°.
Polarización	Horizontal.
Cota de la base de la torre	86 m.s.n.m.
Altura del centro de radiación	36 metros.
Zona de Servicio	Localidad de Constitución, VII Región, delimitada por el contorno Clase A ó donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 66 dB(uV/m), en torno a la antena transmisora.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB).	4,4	2,7	9,6	8,5	0	7,2	22,1	21,2

PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO CLASE A.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	11	11	4	5	7	8	4	4

3. La iniciación de los servicios deberá efectuarse dentro del plazo de 120 días, **previa la autorización correspondiente de conformidad con la Ley N°18.168, artículo 24° A, Ley General de Telecomunicaciones.** Estos plazos se contarán desde la fecha de la total tramitación de la presente resolución.

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.



OSCAR REYES PEÑA
Presidente
Consejo Nacional de Televisión



JCC/lop.